

Caratula de versión pública

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Nohem, Jare?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

Del comité de transparencia IDAIP			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021



Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción
Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011;
Número de Revisión: 00
LICENCIA



Handwritten note: A 3639 Archivo 90841/?

CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 08-01-2021

Fecha de emisión: 18-01-2021

Folio: 2021-90841

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-27300 SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: ALICIA UBALDINA DIAZ SANCHEZ
Domicilio particular: CALLE 1 DE MAYO 518 COL. IV CENTENARIO
Teléfono: -
Domicilio oficial: CALLE 1 DE MAYO 518 COL. IV CENTENARIO
Observaciones: DROC-209 JOSE ALFREDO MARIN PULGARIN VARGASENRIQUEZIVAN@GMAIL.COM
Concepto: CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN 1 NIVEL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 145.41 M2
Folio de uso de suelo: -
Folio de número oficial: 2017-24771
No. de oficio de fusión: -
No. De oficio de segregación: -
Folio de factibilidad de AMD: 53249
Uso via publica(?) [checked]
Contrato prestacion serv: [checked]
Autorización/Dependencias -

- Documentos testados:
1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Table with 3 columns: INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE, Clave Catastral, Propietario, Domicilio.

Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 17 DE JULIO DE 2021

3. COBROS

Table with 8 columns: Clave, Concepto, Unidades, Sup. Baja, Sup. Alta, Otros Niveles, Descripción, Total. Includes a total row for 'DESARROLLO URBANO' with a value of 3,529.44.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

ARQ. ALBERTO PÉREZ ARELLANO SOTO
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO



Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de estacionamiento.
4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el presente original.
5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banquetas para cada rampa, siendo sólo el tercio restado.
9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banquetas.
11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.

12.- DEBERA UTILIZAR BLOQUE O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL
Fecha y Hora de Impresión: 18-01-2021 16:7:54
Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000

302c02144731994a67d796b150c9a00d8fdbb7a64fe0287c0214587b098b525f5fb92adaad9

Handwritten date: 05 FEB 2021

18/01/2021